

RESUMEN DEL CONSENSO DEL MORLÓN, LA PALMA, ACUERDOS DE PALOPÓ Y SAN JOSÉ

Consenso del Morlón (Centro Vacacional “El Morlón”, febrero 1977)

Se establece un antes y un después para el Movimiento Cooperativo guatemalteco, al tratar por vez primera la necesidad de crear una organización de tercer grado. Se discuten formas de especialización y diversificación de la producción de bienes y servicios a partir de una base cooperativa y se promueve la ampliación de cobertura (artesanía, vivienda, agroindustria, turismo, etc. etc.).

- Incentivar la producción y comercialización de hortalizas en sustitución del trigo particularmente en el área del altiplano central.
- Inversión gradual en la formación de recurso humano y se sientan las bases para el establecimiento de la central de estudios cooperativos -CENDEC-.

Documento de Palma (Finca “La Palma” Retalhuleu, 4 y 5 de noviembre 1977)

Se establece formalmente la creación de CONFECOOP y se establecen sus políticas generales:

Se fija el rol y las metas del Movimiento Cooperativo en los planes de desarrollo nacional y proyectos específicos; se acuerda prestar asesoría a las Federaciones a través de Unidades Técnicas especializadas y coordinar actividades de carácter técnico y científico con Universidades y otras Instituciones nacionales e internacionales. De igual manera, se considera la coordinación de recursos técnicos de las federaciones para obtener una mayor productividad, manifestándose la necesidad de velar por la autenticidad del Movimiento Cooperativo, acordando denunciar cualquier utilización ilícita de los privilegios que la ley otorga a las Cooperativas.

Se establecen las funciones de la CONFECOOP, dentro de las cuales cabe mencionar:

- Proponer que las organizaciones cooperativas de segundo grado se afilien a la Confederación; y que se organicen Federaciones en las distintas ramas del cooperativismo
- Defender el Movimiento Cooperativo y velar por sus intereses.
- Fomentar las relaciones y efectuar la incidencia que permita la participación del Movimiento en instancias de decisión política y social.
- Desarrollar sus propios medios y estrategia de comunicación social.
- Coordinar las actividades y relaciones empresariales de las Federaciones, con el fin de hacer eficiente la ejecución de sus tareas.

Acuerdos de Palopó (Santa Catarina Palopó, enero de 1994)

Se evalúan y continúan los acuerdos y procesos orientados a fortalecer la integración cooperativa a nivel de Federaciones y CONFECOOP.

- Se acuerda continuar con el proceso de especialización de cada una de las Federaciones

- Se definen estrategias para lograr participación en la vida nacional, sobre todo en temas económicos, sociales y políticos; se define como objetivo estratégico la participación en los procesos de diálogo para los Acuerdos de Paz.
- Se manifiesta de manera explícita y se asume el compromiso para definir políticas y acciones afirmativas que incorporen a las mujeres en puestos de dirección en CONFECOOP.
- Se incorpora dentro de la visión de actividades económicas el tema de servicios financieros mediante banca. Fue a partir de allí, que se gestó la transformación del Banco Nacional de Desarrollo rural, a uno con capital mixto donde participa el Estado, el sector cooperativo, mujeres rurales, ONG's y población en general, que actualmente cubre la gran mayoría del territorio nacional denominado Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-.
- Se formula el primer paquete de propuestas a incorporar en un Plan de Gobierno y se presenta en un foro de candidatos presidenciales.
- Se revisa y manifiesta, cómo el Movimiento Cooperativo ha tenido una participación activa en el proceso de recuperación de la democracia en el País.

EL ACUERDO DE SAN JOSÉ (Puerto San José, Escuintla, 18 y 19 de noviembre de 2010)

Reunidos en el Puerto San José, Escuintla, la dirigencia y los cuadros técnicos de CONFECOOP discutieron y concluyeron sobre la temática estratégica y lo más importante los nuevos sectores de actividad económica a intervenir.